

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**28567** *INMOBILIARIA LANCA, S.L.*  
*(ENTIDAD ABSORBENTE)*  
*CARTERA ESMERALDA, S.L.*  
*(ENTIDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Inmobiliaria Lanca, Sociedad Limitada, y Cartera Esmeralda, Sociedad Limitada, celebradas el pasado 30 de agosto de 2010, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre Inmobiliaria Lanca, Sociedad Limitada, y Cartera Esmeralda, Sociedad Limitada, mediante la absorción de Cartera Esmeralda Sociedad Limitada por parte de Inmobiliaria Lanca, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de Cartera Esmeralda, Sociedad Limitada y transmisión en bloque de su patrimonio a Inmobiliaria Lanca, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Cartera Esmeralda, Sociedad Limitada.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades, y que, una vez presentado en el Registro Mercantil el pasado 30 de junio de 2010, quedo depositado con fecha 4 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 antes citado, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 antes citada.

Bilbao, 1 de septiembre de 2010.- El Administrador único de Inmobiliaria Lanca, S.L., y el Administrador único de Cartera Esmeralda, S.L.

**ID: A100069508-1**